



Nuevo sistema de tramitación telemática de los procedimientos que se gestionan en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias

El pasado día 21 de enero de 2019, la Dirección General de Deportes adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, dictó [Resolución](#) -la cual es recomendable que lean detenidamente- por la que se establecen las condiciones y el procedimiento para la presentación telemática obligatoria de los documentos en los procedimientos que se tramiten en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art.14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015), considerándose que se trata de procedimientos correspondientes a personas jurídicas, o sea, para el caso que nos ocupa, los clubes y/o entidades inscritas. Estos medios electrónicos estarán disponibles en el sistema de tramitación del procedimiento accesible desde la sede electrónica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes o yendo directamente al enlace siguiente: [Aplicativo informático](#)

Según indica la propia Dirección General de Deportes, los trámites que pueden realizarse a través del sistema, serán los siguientes:

- Inscripción
- Depósito de cuentas
- Depósito o modificación reglamentos Federaciones
- Diligenciamiento de libros
- Modificación datos cargos directivos
- Modificación o actualización estatutos
- Modificación de otros datos
- Solicitud de certificados
- Solicitud de copias de documentos no digitalizados
- Cancelación de inscripción

Por último, con objeto de servir de ayuda para el usuario, a continuación, le facilitamos los enlaces directos tanto de la guía de usuario como del manual de operaciones.

[Guía usuario](#)

[Manual](#)

Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife

Javier López Mesa
-Secretario General-